Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 11 de Abril de 2016.-

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2016 "Provisión de Servicios para Actualización de Software para la Gestión Municipal"- I.D. N° 312.434

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN, quedando como sigue:

- **ANEXO B**

Debe decir:

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**

2. La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: **CD N° 01/2016 para la "Provisión de Servicios para Actualización de Software para la Gestión Municipal".**

3. El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: **312.434**

4. El sistema de adjudicación de la presente licitación: **POR EL TOTAL**

5. Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto en los rubros 260 del Presupuesto General de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio 2016. Fuente de financiamiento 011.

6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:

   Atención: Alana Lais Britez Wengrat
   Dirección: Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011
   Ciudad: Naranjal – Alto Paraná, Paraguay
   Teléfono: 0676-320011/024
   Dirección de correo electrónico: contrataciones@municipalidadnaranjal.gov.py

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**
   Fecha: 15/04/2016

   Hora: 11:00 horas

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** NO

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO APLICA

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 30 (treinta) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 05% sobre el monto de la oferta presentada por el oferente.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 45 (cuarenta y cinco) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

    Atención: Alana Lais Britez Wengrat
    Dirección: Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011 - Naranjal– Alto Paraná, Paraguay
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 20/04/2016
    Hora: 10:00

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

    Dirección: Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N°2011 – Naranjal - Alto Paraná, Paraguay – Oficina de U.O.C.
    Fecha: 20/04/2016
    Hora: 10:30

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09, o en su defecto, llevar adelante el procedimiento de la adjudicación del contrato con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, "de Contrataciones Públicas".-

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;

El comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos ´´a´´ y ´´b´´ de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 4.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto inciso ´´a´´ del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 ´´De la Función Pública´´, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

- Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

- Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) Capacidad financiera: No Aplica

c) Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.

  El oferente deberá proporcionar evidencia documentada de por lo menos cinco años en el mercado que demuestre **capacidad técnica** para proveer los servicios requeridos, como ser:

  - **Contratos u otros donde demuestre que ha suministrado servicios o bienes similares a lo ofertado en los últimos 5 años. <u>Se considera como similar a Certificado de Implementación del cliente realizado en los últimos 5 años.</u>**
  - Constancias emitidas por un mínimo de 5 (cinco) municipalidades a las cuales ha proveído los servicios o bienes donde conste su satisfacción.

d) Experiencia:

Mínimo de 2 (dos) municipalidades en las cuales ha sido implementado el sistema informático ofertado en los últimos 5 (cinco) años. Este requisito se acredita con copia simple de los contratos de implementación y/o asistencia técnica de sistemas informáticos de gestión municipal, o constancias expedidas por autoridad municipal competente.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

Para la presentación y evaluación de las ofertas se dará cumplimiento a lo reglamentado para la adquisición de software por el Decreto a lo dispuesto en la Ley 4558/10 Art. 2º, que dice: "Dispóngase que en las contrataciones que se realicen en el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan márgenes de preferencia del 10 % (diez por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

22.Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

23.Criterio para desempate de ofertas:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar analizará la capacidad legal del oferente."

Si aun Aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas conforme la mayor cantidad de contratos u órdenes de trabajo ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según declaraciones de referencias comerciales.

24. Notificación de Adjudicación:

La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse a demás en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato Firmado entre las partes.

26.El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27.Las formas y condiciones de pago:

El pago se efectuará en guaranís de la siguiente forma: Pago al contado dentro de los treinta días de presentada la factura crédito en guaraníes con el informe técnico correspondiente. Los servicios son mensuales con pagos según calendario de presentación de facturas del Anexo C - Plan de Entregas.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día hábil siguiente al finalizar el plazo de pago.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1% por cada día de retraso hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 05% del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** SI

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 20 días posteriores a la terminación de las obligaciones contractuales.

34. **El plazo de entrega de los bienes es de:** La prestación de estos servicios deberá iniciar dentro de las 5 (cinco) días hábiles desde la recepción de la Orden de Compra emitida por el Intendente Municipal, o en su caso, por la persona que está autorizada para el efecto, siempre que la Municipalidad cuente con los equipos requeridos para la instalación del sistema y los funcionarios designados como operadores del sistema

35. **El lugar de entrega de los bienes es de:** Local de la Intendencia Municipal de Naranjal, Secretaría General.

36. **El valor de las multas será:** 0,1 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. **La vigencia del contrato es:** hasta el 31 de Diciembre del 2016.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

- **ANEXO D, Lista de Precios y Proforma del Contrato Clausula N° 5:**

Debe decir:

							Fecha:_____ CD No: 01/2016		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	81111805-004	Mantenimiento o apoyo de sistemas informaticos			UNIDAD	1	La provisión del servicio se hará de acuerdo al requerimiento de la Municipalidad		
								**Precio Total:	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

- **CARTA DE INVITACIÓN: ANEXO C, PAG. 18:**

Debe decir:

Calendario de presentación de informes y facturas

La presentación será: Evento

Hito 1: A los 30 días de la firma del contrato con Informe de Relevamiento y el Informe de Instalación de la actualización. Pago por el 25 % del contrato.
Hito 2: Al 30 de abril con Informe de la Capacitación inicial. Pago por el 25% del contrato.
Hito 3: Al 31 de agosto de 2016 con Informe Técnico de trabajos realizados a esa fecha. Pago por el 25 % del contrato.
Hito 4-Final: Al 30 de noviembre de 2016 con Informe Final y Recomendaciones. Pago por el 25 % del contrato.

- **CARTA DE INVITACIÓN: ANEXO E, PAG.33:**

Debe decir:

Documentaciones que comprueben la experiencia como mínimos de 5 años en la prestación de servicios mantenimiento de sistema informático en (Dos) municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

Alana Britez
Responsable U.O.C.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Este requisito se acredita con copia simple de los contratos de implementación y/o asistencia técnica de sistemas informáticos de gestión municipal, o constancias expedidas por autoridad municipal competente.
A modo de no limitar potenciales oferentes, y porque el oferente debe tener experiencia en la Gestión Municipal.

- **PROFORMA DEL CONTRATO**

Debe decir:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus **Adendas** o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Agregar aquí cualquier otro (s) documento (s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

- **PROFORMA DEL CONTRATO**

Debe decir:

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alana Britez
Responsable U.O.C.